

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL - SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

CAPITAL: \$ 15.000.000.00.

1. AGENCIAS EN DERECHO: \$ 3.329.000.00.

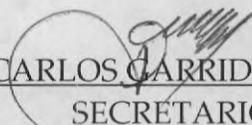
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$ 3.329.000.00.)

Dada en proceso:

EJECUTIVO: RAD: 70-4294089001-2019-00274-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMITACE
DEMANDADO: BLASINIA JOSEFA LOZANO COLON

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, PRIMERO (1)
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).


JUAN CARLOS CARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2019-00274-00
DEMANDANTE:	COOPERTIVA COOMITACE
APODERADO:	EN CAUSA PROPIA
DEMANDADOS:	BLASINA JOSEFA LOZANO COLON

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

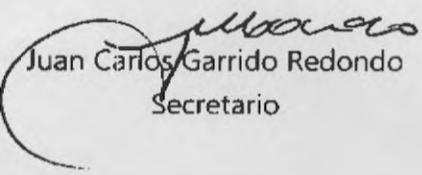
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DOS (2) DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: CUATRO (4) DE DICIEMBRE DEL 2020 HORA 5:00 P.M.


Juan Carlos Garrido Redondo
Secretario

Jugar/jpmm-001